

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	50
seis id. id.	10
Anuncios particulares, la línea.	0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	0'25



Boletín Oficial

Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BoLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 14 de Febrero de 1895.

PRESIDENCIA DEL SR. D. LOPE DE LA CALLE, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de señores Diputados vocales, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Policía rural.—Casla.—Dada cuenta del expediente de recurso de alzada que el Sr. Gobernador civil remite á informe de esta Comisión provincial, interpuesto por los herederos testamentarios de D. Buenaventura Matesánz, vecino que era de Prádena, contra una providencia de la Alcaldía de Casla por la que se les prohibió continuar construyendo una pared para cercar una finca que los recurrentes dicen ser de su propiedad y que el Ayuntamiento cree usurpada por aquellos al mismo, y vistos los documentos presentados con posterioridad á la interposición de dicho recurso, esta Comisión ha acordado devolver al Sr. Gobernador civil el expediente de referencia, informándole en el sentido de que procede revocar la providencia recurrida del Alcalde de Casla, fecha 24 de Octubre del

año pasado, por la que se prohibió á los herederos testamentarios de D. Buenaventura Matesánz, que continuaran cercando un terreno en cuya posesión de hecho estaban y están desde hace más de un año y un día, reservando no obstante al Ayuntamiento el derecho de reclamar la propiedad de dicho terreno ante quien y en la forma que proceda, si por esta resolución se cree privado de ella.

Los Vocales Sres. Llovet y Torres, explican su voto en el sentido de que, por virtud de los documentos aportados al expediente por los recurrentes, resulta plenamente probada su posesión en el terreno por más de un año y un día, extremo que no resultaba justificado cuando se dió cuenta del mismo expediente en las sesiones del 13 y 14 de Diciembre último.

Asuntos urgentes.—Por unanimidad la Comisión acordó declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los que pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Ordenanzas municipales.—Campo de San Pedro.—Remitidas por el señor Gobernador civil, á los efectos del artículo 76 de la vigente ley municipal, las Ordenanzas formadas por el Ayuntamiento de Campo de San Pedro y examinadas por esta Comisión, la misma acuerda devolverlas al Sr. Gobernador civil, informándole que procede las preste su aprobación con las modificaciones siguientes:

1.º Queda suprimida la primera parte del art. 3.º por que con arreglo á lo prescrito en el art. 60 de la ley municipal, el Ayuntamiento es el que ha de fijar el número de Comisiones en que ha de dividirse confiando á cada una todos los negocios generales de uno ó más ramos de los que la ley pone á su cargo.

2.º Quedan suprimidos los artículos 15 y 16 por no fundarse en prescripción alguna de ley que autorice á los Ayuntamientos el prohibir en los días festivos el tránsito de carros de tráfico y el dar voces á cualquier vendedor de sus mercancías.

3.º Queda suprimida la multa gubernativa que se impone á varios artículos de las ordenanzas cuando el hecho haya de ser penado por los Tribunales de justicia en cuyo caso el

Alcalde se limitará á dar el parte correspondiente.

4.º Queda suprimido por oponerse á la ley el art. 99 que prohíbe recoger los frutos de las viñas á sus dueños hasta el día en que sea acordado por mayoría de estos y el Ayuntamiento, haciéndose la recolección del fruto con arreglo á la costumbre del país.

5.º Queda aprobado lo dispuesto en el capítulo 3.º de estas Ordenanzas á lo que no se oponga á las prescripciones contenidas en la ley de caza de 10 de Enero de 1879.

6.º Se suprime á cuanto se oponga á la ley lo dispuesto en el art. 114.

Beneficencia.—Fuentemilanos.— Remitida la certificación de observación, referente al alienado Mariano Herránz, en la que se hace constar que es precisa su reclusión definitiva en razón á que durante su permanencia en el departamento de observación se ha comprobado que padece una manía aguda, de forma circular, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, la Comisión acuerda sea remitida la expresada certificación á la madre del paciente para que se cumpla lo prevenido en dicho Real decreto.

Carreteras provinciales.—Capital.— Dada cuenta de una comunicación del Sr. Juez de primera instancia y de instrucción de esta Capital, en que se manifiesta que en virtud de escrito presentado por D. Segundo Sastre y Santos, en nombre del Director de la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, en los autos de quiebra contra D. Guillermo Martínez y pieza de administración de la misma en que consta que entre los bienes ocupados al quebrado, figura el depósito constituido en la Caja general de Depósitos por el último, á favor de D. Enrique Quintano, para garantir la construcción de las obras del trozo 9.º de la carretera provincial de la Salceda á San Esteban de Gormáz, de que fué contratista el Sr. Quintano, ha resuelto el Juzgado dirigirse á la Corporación provincial, pidiendo los antecedentes relacionados en ese asunto, que se expresan en la referida comunicación; esta Comisión provincial ha acordado, conforme se interesa, que se dé al referido Juzgado los datos reclamados.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda se devuel-

van al Sr. Gobernador civil, informándole que procede las preste su aprobación, en la forma que proponen los respectivos negociados, las cuentas de los pueblos y años que á continuación se expresan:

Antiguas.—Fuente el Olmo de Fuentidueña, 1874 á 75; Torrecilla del Pinar, 1866 á 67; Sauquillo, 1873 á 74, 74 á 75 y 75 á 76; Santa Marta, 1883 á 84; Encinas, 1869 á 70; Ortigosa de Pestaño, 1884 á 85; Encinas, 1875 á 76.

Modernas.—Ortigosa del Monte.— Que se manifieste al Alcalde que si en el plazo de diez días no devuelve contestado el primer pliego de reparos que ofrecieron las cuentas correspondientes al periodo económico de 1891 á 92, se propondrá al Sr. Gobernador civil la aprobación de dichas cuentas con los reintegros que procedan.

Sacramenia.—Se acuerda informar al Sr. Gobernador civil que procede preste su aprobación á las cuentas correspondientes al periodo económico de 1884 á 85, con la observación anotada por la Comisión provincial, á continuación del informe del Negociado.

Varios pueblos.—Se acuerda formular un segundo pliego de reparos á las cuentas que se citan en la siguiente relación, concediendo para su contestación los plazos de diez días:

Antiguas.—Cozuelos de Fuentidueña, 1879 á 80, 80 á 81, 81 á 82, 82 á 83 y 83 á 84; Navares de Enmedio, 1881 á 82, 82 á 83, 83 á 84, 84 á 85 y 85 á 86.

Modernas.—Escalona.—La Comisión acuerda formular un primer pliego de reparos para su contestación en el plazo de veinte días, á las cuentas de Escalona, correspondientes al periodo económico de 1891 á 92.

Y se levantó la sesión, aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 14 de Febrero de 1895.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Lope de la Calle.

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

No habiéndose presentado reclamación alguna sobre la provisión de las vacantes del Escalafón, esta Junta provincial ha dispuesto la publicación del definitivo para el bienio de 1893 á 94 y 94 á 95.

Segovia 23 de Marzo de 1895.—El Gobernador Presidente, José de Heredia.—P. A. de la J., Justo Morales, Secretario.

ESCALAFÓN DE MAESTROS.

NÚMERO DE Anti- güedad.	PUEBLOS.	NOMBRES.	SERVICIOS.			CASOS en que están comprendidos los que ocupan plaza por mérito.	Votos de gracias de la		OBSERVACIONES.
			Años.	Meses.	Días.		Junta provincial.	Junta local.	

PRIMERA CLASE.

1	Aldeanueva la Serrezuela.	D. Rafael Parra.....	52	11	6	Los dos concejos del 2. ^º	»	Varios	»
2	Montejo de Arévalo	Santiago Escolar.....	34	9	4	»	5	»	»
3	Campo de Cuéllar.	Vicente Muñoz.....	48	10	"	»	1	4	»
4	Cabeza	Juan Martínez.....	33	"	1	»	»	»	»
5	Melque	Francisco Yagüe.....	43	5	26	»	»	»	»
6	Segovia	Mariano Gimeno.....	28	11	"	Los dos concejos del 2. ^º	4	24	»
7	Riaza	Saturnino López.....	40	"	21	»	»	»	»

SEGUNDA CLASE.

8	Villaverde de Iscar	D. Gregorio Aguado.....	31	11	25	2. ^º	3	»	»
9	Corral de Aillón	Antonio de Pablos.....	47	7	14	»	»	»	»
10	Zamarramala	Fermín Gutiérrez.....	30	6	21	2	2	Varios	»
11	Garcillán	Agustín Ayuso.....	39	"	18	Los dos concejos del 2. ^º	2	Idem	»
12	Pedraza	Andrés San Juan.....	25	3	21	»	»	»	»
13	Miguelañez	Deogracias Gómez.....	36	1	23	2. ^º	1	4	»
14	Segovia	Timoteo Casero.....	30	7	5	Primer concepto del 2. ^º y 5. ^º	4	»	Caso 5. ^º el diezmo del siete bés 19
15	Navafría	Agustín Calleja.....	34	1	27	»	»	»	»
16	Nava de la Asunción	Julián Arévalo.....	24	11	4	Los dos concejos del 2. ^º y los del 3. ^º	4	Varios	Ocho años escuela de adultos.
17	Navalmazano	Eduardo Gil.....	33	"	7	3. ^º	1	»	Dos id. id. id.

TERCERA CLASE.

18	San Cristóbal de la Vega	D. Julián Nuñez.....	22	10	"	Los dos concejos del 2. ^º	6	12	»
19	Mozoncillo	José de Santos.....	30	10	6	»	3	Varios	»
20	Carbonero el Mayor	Juan Yuste.....	31	8	8	Los dos concejos del 2. ^º	5	5	»
21	Gomezserracín	Félix Pedrazuela.....	30	9	5	»	»	Varios	»
22	Aldehorno	Vidal Lozano.....	24	4	"	Los dos concejos del 2. ^º	4	4	»
23	Navas de Oro	Eustasio Manrique.....	30	8	"	»	»	»	»
24	Cerezo de Arriba	Faustino Barbolla.....	23	7	"	Los dos concejos del 2. ^º	4	15	»
25	Aldea del Rey	Francisco Herranz.....	30	3	5	»	»	»	»
26	Prádena	Santos Alonso.....	32	9	4	3. ^º	»	1	»
27	Vallernuela de Sepúlveda	Juan Alonso.....	29	5	13	»	1	15	Dos años escuela de adultos.
28	Chañe	Francisco de Andrés.....	33	6	20	»	»	»	»
29	Segovia	Antonio Ferratés.....	28	10	25	»	»	»	»
30	Aillón	Francisco de Grado.....	23	4	24	2. ^º y 3. ^º	3	14	Trece años escuela de adultos.
31	Lastras de Cuéllar	Tomás Gómez.....	28	9	"	»	»	»	»
32	Segovia	Cipriano González.....	16	4	5	2. ^º y 3. ^º	5	»	Seis años escuela de adultos.
33	Villoslada	Antero del Castillo.....	27	7	25	»	»	»	»
34	Torrevalde San Pedro	Román Miguez.....	26	8	2	2. ^º y 3. ^º	2	10	Seis años escuela de adultos.
35	Santo Tomé del Puerto	Manuel Barrio.....	26	5	11	»	»	»	»
36	Vallelado	Pascasio López.....	20	6	22	2. ^º	2	5	»
37	Torreiglesias	Pablo Marinas.....	26	4	29	»	»	»	»
38	Valverde	José García.....	21	8	14	Los dos concejos del 2. ^º	3	4	»
39	Valseca	Eustaquio Rodríguez.....	26	1	10	»	1	Varios	»
40	Villacastín	Deogracias Dana.....	25	11	9	Los dos concejos del 2. ^º	2	5	»
41	Santibáñez de Aillón	Manuel Varas.....	26	"	24	»	»	»	»
42	Paradinas	Matías Segoviano.....	16	4	29	2. ^º y 3. ^º	Varios	Dos años escuela de adultos.	»
43	Barbolla	Ezequiel Aguado.....	25	4	20	»	»	»	»
44	Aguilafuente	Francisco Gómez.....	8	11	"	2. ^º y 6. ^º	»	Un texto oficial.	»
45	Ortigosa del Monte	Juan Alonso.....	25	4	20	»	»	»	»
46	San Pedro de Gallos	Benito Sanz.....	25	4	20	»	»	»	»
47	Ituero	Mariano Martínez.....	25	4	11	»	»	»	»
48	Segovia	Antonio de Borja.....	12	10	7	2. ^º y 3. ^º	1	Varios	Una mención honorífica en la Gaceta
49	Riofrío de Riaza	Narciso Ruiz.....	25	"	3	»	»	»	»
50	Segovia	Zacarias Valle.....	6	11	"	2. ^º y 3. ^º	Varios	Cinco años escuela de adultos.	»
51	Matabuena	Juan Fernández.....	25	"	2	»	»	»	»
52	Fuentepelayo	Leocadio Gómez.....	9	3	29	6. ^º	1	Dos textos oficiales.	»

CUARTA CLASE.

53	Adrados	D. Antonio Gómez.....	24	11	19	»	»	»	»
54	Brieva	Manuel Palacios.....	23	10	17	»	»	»	»
55	Onrubia	Nicolás Casado.....	23	10	17	»	»	»	»
56	Rapariegos	Lorenzo Martín.....	22	7	1	»	1	»	»
57	Sepúlveda	Pablo Alonso.....	22	3	7	»	»	»	»
58	Sangarcía	Abelardo Lercar.....	22	2	4	»	»	»	»
59	Sanchonuño	Sinforojo González.....	22	"	11	»	»	»	»
60	Montuenga	Eustoquio Carrión.....	21	8	18	»	»	»	»
61	Cedillo de la Torre	Angel Casas.....	21	7	"	»	»	»	»
62	Grado	Francisco Varas.....	20	5	"	»	2	Varios	»
63	Zarzuela del Pinar	Nicasio González.....	20	4	3	»	»	»	»

64	Mata de Cuéllar.....	D. Francisco Blanco.....	19	11	6	»	»	»	Varios	»
65	Bercial.....	Eugenio Francisco Soblecher	19	11	»	»	»	»	»	»
66	Martín Miguel.....	Juan de Pablos.....	19	8	10	»	»	»	»	»
67	Muñoveros.....	Esteban Martín.....	19	5	23	»	»	6	»	»
68	Sotosalvos.....	Miguel Gómez.....	19	1	14	»	»	»	»	»
69	Condado de Castilnovo.....	Paulino Matesanz.....	18	»	29	»	»	»	»	»
70	Ontalvilla.....	Sandalio Sanz.....	17	10	24	»	»	»	»	»
71	Cantimpalos.....	Feliz Bartolomé.....	17	10	»	»	»	»	»	»
72	Valdevacas y Guijar.....	Eugenio Velasco.....	17	8	16	»	»	»	»	»
73	Encinillas.....	Andrés Gil.....	17	7	11	»	»	»	»	»
74	Carrascal del Río.....	Paulino Baeza.....	17	4	3	»	»	»	»	»
75	Navares de Enmedio.....	Julián Martín.....	16	10	»	»	»	»	»	»
76	Otero de Herreros.....	Víctor Pavón.....	16	8	15	»	»	»	»	»
77	Fuenterrebollo.....	Angel Lobo.....	16	3	26	»	»	»	»	»
78	Veganzones.....	Faustino Barroso.....	16	2	4	»	»	»	»	»
79	Maderuelo.....	Tomás Bayo.....	15	11	10	»	»	»	»	»
80	Hoyuelos.....	José López.....	15	8	17	»	»	»	»	»
81	Arroyo de Cuéllar.....	Saturnino Muñoz.....	15	6	13	»	»	»	»	»
82	Santiuste de S. J. Bautista.....	Cirilo Herranz.....	15	5	12	»	»	»	»	»
83	Torreadrada.....	Luis Tejedor.....	14	9	11	»	»	»	»	»
84	Samboal.....	Tomás Postigo.....	14	7	26	»	»	»	»	»
85	Aldeanueva del Codonal.....	Guillermo Galindo.....	14	6	12	»	»	»	»	»
86	Escalona.....	Cándido Muñoz.....	14	6	9	»	1	»	»	»
87	Fuente de Santa Cruz.....	Ciriaco Pérez.....	14	2	9	»	»	»	»	»
88	Matilla.....	Agustín de Frutos.....	14	5	28	»	»	»	»	»
89	Aldealengua de Pedraza.....	Vicente Alvaro.....	13	1	22	»	»	»	»	»
90	Sacramenia.....	Mariano Lorón.....	13	»	18	»	»	»	»	»
91	Orejana.....	Ramón Yusta.....	13	»	6	»	»	»	»	»
92	Armuña.....	Joaquín Gutiérrez.....	13	»	»	»	»	»	»	»
93	Valle de Tabladillo.....	Luis Gil.....	12	9	29	»	»	»	»	»
94	Cerezo de Abajo.....	Abdón García.....	12	3	26	»	»	»	»	»
95	Valsain.....	Remigio Martín.....	12	»	10	»	»	»	»	»
96	Coca.....	Santiago González.....	12	»	»	»	1	»	»	»
97	Bernardos.....	Carlos Domingo Agudo.....	11	10	19	»	»	»	»	»
98	Riaza.....	Gregorio Zamarriego.....	11	10	18	»	»	»	»	»
99	Dehesa y Dehesa Mayor.....	Matías Hernández.....	11	7	11	»	»	»	»	»
100	Urueñas.....	Gabriel de la Cruz.....	11	7	10	»	»	»	»	»
101	Mudrián.....	Pedro de Pablos.....	11	6	16	»	»	»	»	»
102	Carbonero el Mayor.....	Zacarias Casado.....	11	4	26	»	»	»	»	»
103	Labajos.....	Jorge Marinas.....	11	2	28	»	»	»	»	»
104	Castillejo de Mesleón.....	Tomás Sanz.....	10	11	26	»	»	»	»	»
105	Bernuy de Porreros.....	Juan Loriguillo.....	10	9	3	»	»	»	»	»
106	Fuentidueña.....	Simón Moreno.....	10	6	3	»	»	»	»	»
107	San Miguel de Bernuy.....	Manuel Alvaro.....	10	6	1	»	»	»	»	»
108	Sebúlcor.....	Eugenio Matesanz.....	10	5	26	»	»	»	»	»
109	Velilla.....	Celestino Carreño.....	10	5	16	»	»	»	»	»
110	Muñopedro.....	Sinfioriano Rojo.....	10	5	5	»	»	»	»	»
111	Sepúlveda.....	Eloy Luengo.....	10	4	9	»	»	»	»	»
112	Torrecilla del Pinar.....	Felipe de la Villa.....	10	3	20	»	»	»	»	»
113	Abades.....	Claudio Quintanilla.....	10	3	3	»	»	»	»	»
114	Revenga.....	Julián Aparicio.....	9	9	11	»	»	»	»	»
115	Cuevas de Provano.....	Fermín Martín.....	9	1	23	»	»	»	»	»
116	Juarros de Riomoros.....	Gregori Arribas.....	9	1	4	»	»	»	»	»
117	Madrona.....	Benito González.....	9	1	3	»	»	5	»	»
118	Villeguillo.....	Guillermo Iglesias.....	9	1	»	»	»	»	»	»
119	Vegafría.....	Mariano Díez.....	8	9	28	»	»	»	»	»
120	Etreros.....	Isidro Fuentes.....	8	9	26	»	»	»	»	»
121	Navas de Riofrío.....	Lucas Gilarranz.....	8	9	25	»	»	»	»	»
122	Valdevarnés.....	Juan Soria.....	8	6	»	»	»	»	»	»
123	Aldehuela del Codonal.....	Pedro Torreño.....	8	5	28	»	»	»	»	»
124	Duratón.....	Frutos Valverde.....	8	5	24	»	1	»	»	»
125	Cuéllar.....	Eustasio Sanz.....	8	4	24	»	»	»	»	»
126	Collado Hermoso.....	Lucio Sanz.....	8	3	15	»	»	»	»	»
127	Sigueruelo.....	Juan del Moral.....	8	3	7	»	»	»	»	»
128	Chatín.....	Paulino Senra.....	8	»	14	»	»	»	»	»
129	Pinillos.....	Claudio Gómez.....	8	»	10	»	»	»	»	»
130	Adrada de Pirón.....	Justo Ayuso.....	8	»	4	»	»	»	»	»
131	Martín Muñoz de la Dehesa.....	Niceto Martín.....	7	10	6	»	»	»	»	»
132	Fresno de la Fuente.....	Antonino Puebla.....	7	10	5	»	»	»	»	»
133	Valdevacas de Montejo.....	Victoriano Peña.....	7	3	14	»	»	»	»	»
134	Cantalejo.....	Enrique Sanz.....	7	3	12	»	»	»	»	»
135	Laguna Rodrigo.....	Luis Rubio.....	7	1	1	»	»	»	»	»
136	Navas de San Antonio.....	Atanasio de Andrés.....	6	10	20	»	1	»	»	»
137	Cobos de Fuentidueña.....	Alejandro Gómez.....	6	»	7	»	»	»	»	»
138	Sauquillo de Cabezas.....	Pedro Badillo.....	5	10	22	»	»	»	»	»
139	Arcones.....	Leonardo Domingo.....	5	5	12	»	»	»	»	»
140	Martín Muñoz las Posadas.....	Ignacio Carreras.....	5	4	17	»	»	»	»	»
141	Santa María de Nieva.....	Eusebio Ayuso.....	4	8	22	»	»	»	»	»
142	Estebanvela.....	León Martín.....	3	11	14	»	»	»	»	»
143	San Ildefonso.....	Faustino García.....	»	3	»	»	»	»	»	»

ESCALAFÓN DE MAESTRAS.
PRIMERA CLASE.

1	Riaza.....	D. Josefa Armestoy.....	40	7	25	»	»	»	Varios	»
2	Segovia.....	Isidora Martínez.....	40	7	17	2. ⁰ y 3. ⁰	»	»	»	7
3	Valverde.....	Ruperta Blanco.....	37	11	25	»	»	»	»	»

SEGUNDA CLASE.

4	Montejo de Arévalo.....	D. Mónica Lozano.....	32	11	1	»	»	»	Varios	»

<tbl_r cells="11" ix="3" maxcspan="1" maxrspan="1" usedcols="1

CUARTA CLASE.

27	Cuevas de Provano.....	D. ^a Francisca García.....	24	7	7	»	»	»	»
28	San Pedro de Gaillos.....	Obdulia Chamorro.....	24	1	»	»	»	»	»
29	Nieva.....	Josefa de Castro.....	23	5	7	»	»	»	»
30	Miguelañez.....	Isabel Cabrero.....	23	4	15	»	»	»	»
31	Abades.....	Fidela Hernando.....	23	3	14	»	»	»	»
32	Sacramenia.....	Josefa Cerezo.....	22	9	»	»	»	»	»
33	Fuenterrebollo.....	Elisa Hernandez.....	22	8	26	»	»	»	»
34	Riaza.....	Petra Rapado.....	22	6	9	»	»	»	»
34	Vallelado.....	Eusebia Ribote.....	22	4	8	»	»	»	»
35	Maderuelo.....	Segunda Barrio.....	22	4	6	»	»	»	»
36	Aldeanueva del Codonal..	Antonia Albasanz.....	22	1	25	»	»	»	»
37	Samboal.....	Marcelina Velasco.....	19	4	»	»	»	»	»
38	Valseca.....	Martina Fernandez.....	19	3	»	»	»	»	»
39	Armuña.....	Petra Vazquez.....	19	2	5	»	»	»	»
40	Turégano.....	Cesárea Juarez.....	19	1	5	»	»	»	»
41	Zarzuela del Pinar.....	Juliana Yubero.....	18	7	8	»	»	»	»
42	Sanchonuño	Felipa de Frutos.....	18	4	11	»	»	»	»
43	Sauquillo.....	Eugenio Herrero.....	18	4	»	»	»	»	»
44	Fuentepelayo.....	Dionisia Rodriguez.....	16	11	19	»	»	»	»
45	Torrecaballeros	Vicenta D. Vela.....	15	4	26	»	»	»	»
46	Carbonero el Mayor.....	Micaela Rodriguez.....	14	5	26	»	»	»	»
47	Cantimpalos	Maria Herrero.....	14	1	23	»	»	»	»
48	Sepúlveda.....	Eladia Vicente.....	14	1	8	»	»	»	»
49	Coca.....	Cipriana Diaz.....	12	11	20	»	»	»	»
50	Cuéllar.....	Isidora Arrieta.....	12	11	18	»	»	»	»
51	Condado.....	Baltasara J. Serrano.....	12	11	16	»	»	»	»
52	Bernardos.....	Fulgencia Prada.....	12	11	15	»	»	»	»
53	Matabuena	Nicasia Maderuelo.....	12	9	29	»	»	»	»
54	Valle de Tabladillo.....	Leandra Barroso.....	12	9	12	»	»	»	»
55	Navas de Oro.....	Ana Saez.....	12	9	3	»	»	»	»
56	Pinarnegrillo	Filomena Sanz.....	12	4	2	»	»	»	»
57	Santiuste de S. J. Bautista.	Catalina Perez.....	11	10	23	»	»	»	»
58	Fuentesauco.....	Rufina Cabrero.....	11	10	19	»	»	»	»
59	Santo Tomé del Puerto....	Manuela Lozano.....	11	6	21	»	»	»	»
60	Chañe.....	Atanasia Magdaleno.....	11	6	12	»	»	»	»
61	Aguilafuente.....	Maria Asunción Olmedo.....	11	4	»	»	»	»	»
62	Matilla.....	Maria Benito.....	10	11	20	»	»	»	»
63	Gallegos.....	Francisca del Pozo.....	10	9	4	»	»	»	»
64	Sangarcía	Cayetana Martin.....	10	6	6	»	»	»	»
65	Arcones.....	Ignacia Pérez.....	10	6	4	»	»	»	»
66	Mozoncillo	Dolores Méndez.....	10	4	14	»	1	»	»
67	Urueñas.....	Manuela Minguela.....	10	3	22	»	»	»	»
68	Navas de San Antonio....	Macaria Muñoz.....	9	5	»	»	»	»	»
69	Torreiglesias.....	Valeriana Santiuste.....	8	5	27	»	1	»	»
70	Cedillo de la Torre.....	Blasa Pérez.....	8	1	10	»	»	»	»
71	Carrascal del Rio.....	Paula Gómez.....	8	»	7	»	»	»	»
72	Navafria	Concepción Miguez.....	7	11	2	»	»	»	»
73	Villaverde de Iscar.....	Inés Arahuetes.....	7	9	29	»	»	»	»
74	Caballar.....	Cecilia Contreras.....	7	»	25	»	»	»	»
75	Santibañez de Aillón.....	Emilia López.....	7	»	12	»	»	»	»
76	Casla.....	Maria Ramos.....	6	10	7	»	»	»	»
77	Olombrada	Angela Alvaro.....	6	4	18	»	»	»	»
78	Muñopedro	Petra Redondo.....	6	4	16	»	»	»	»
79	Garcillán.....	Escolástica de Casa.....	6	3	26	»	»	»	»
80	Palazuelos.....	Plácida de la Calle.....	6	3	22	»	»	»	»
81	San Cristóbal de la Vega..	Josefa Pardo.....	5	5	15	»	»	»	»
82	Onrubia.....	Rita Pérez.....	5	5	4	»	»	»	»
83	Segovia.....	Dolores Santiuste.....	5	4	»	»	»	»	»
84	Laguña de Contreras.....	Marceliana R. de Santos.....	4	11	10	»	»	»	»
85	Aldeahorno.....	Juana Méndez.....	4	10	22	»	»	»	»
86	Cozuelos de Fuentidueña..	Rosalia Loriguillo.....	4	10	21	»	»	»	»
87	Domingo García.....	Margarita Santiuste.....	4	10	6	»	»	»	»
88	Arahuetes.....	Gregoria Herrero.....	4	9	19	»	»	»	»
89	Aragoneses.....	Gabriela Benito.....	4	9	»	»	»	»	»
90	Navares de Enmedio.....	Petra Gil.....	4	8	26	»	»	»	»
91	Vegas de Matute.....	Virtudes Calera.....	4	6	17	»	»	»	»
92	Santovenia	Luisa Sanz.....	4	4	22	»	»	»	»
93	Torrevalde San Pedro.....	Juliana Gómez.....	4	4	8	»	»	»	»
94	San Martín y Mudrián....	Tomasa Escorial.....	4	3	»	»	»	»	»
95	Pedraza.....	Fermina Contreras.....	4	2	24	»	»	»	»